



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9705

Artículo-1º:- Exímese del pago de Impuestos, Tasas, Gravámenes, etc.; a los inmuebles que poseen las entidades Gremiales con asentamiento en el Partido de Lanús, por el Ejercicio 2004.-

Artículo-2º:- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de diciembre de 2003. -

[Signature]
REVISO

[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1393
DE FECHA 19 DIC 2003

Expte. N° 9705
[Signature]
MARIA ESTER ANTIQUOSSI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
MARIA ESTER ANTIQUOSSI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

